



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2019-UNAM**

Moquegua, 25 de Enero de 2019

VISTOS, El Oficio N° 034-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 24 de Enero de 2019, Informe N° 046-2019-OPEP/UNAM de fecha 23 de Enero de 2019, Informe N° 008-2019-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de fecha 17 de Enero de 2019, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 25 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el quinto párrafo del Artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala: *"La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado"*. En concordancia con lo dispuesto en el numeral 45.1 del Artículo 45° de la precitada Ley establece que el *"Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa"*.

Que, mediante Informe N° 008-2019-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de fecha 17 de Enero de 2019, la Directora del Centro de Idiomas de la UNAM, solicita de manera excepcional y por Necesidad de Servicio a la Vicepresidencia Académica, la Contratación por invitación de ocho (08) Docentes para para el dictado de clases del curso de Inglés, con efectividad desde el 09 de Enero 2019 hasta el 30 de Abril 2019 del Centro de Idiomas de la UNAM.

Que, con Oficio N° 034-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 24 de Enero de 2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 255-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de fecha 17 de Enero de 2019, remite y solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, de manera excepcional y por Necesidad de Servicio la Contratación por Invitación de ocho (08) Docentes del Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: 1) Aprobar de manera excepcional y por necesidad de servicio, la contratación por invitación de ocho (08) Docentes del "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas" de la UNAM.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 25 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, de manera excepcional y por Necesidad de Servicio la **CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DE OCHO (08) DOCENTES**, para el Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, con eficacia anticipada desde el 09 de Enero de 2019 hasta el 30 de Abril de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCENTES POR SEDE / FILIAL	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	CLASIFICACIÓN	HORAS SEMANAL MENSUAL	IDIOMA INGLÉS/ NIVEL	TIEMPO	REMUNERACIÓN MENSUAL
1	PARRA OCAMPO, PAOLA JULIA	SEDE MARISCAL NIETO	B(DC B)	DC B1	32	INTERMEDIO	04 MESES	S/. 2,514.00
2	GUERRERO ATENCIO, CARLOS RAÚL		B(DC B)	DC B1	32	BÁSICO INTERMEDIO	04 MESES	S/. 2,514.00
3	MEDINA PINTO, ERIKA BLANCA		B(DC B)	DC B2	16	BÁSICO	04 MESES	S/. 1,257.00
4	TICONA ORDOÑEZ MARTHA ESTHER		B(DC B)	DC B2	16	INTERMEDIO	04 MESES	S/. 1,257.00
5	PARE PAQUERA, SALOME SONIA		B(DC B)	DC B2	16	BÁSICO	04 MESES	S/. 1,257.00
6	MENDIVIL SALAS, JULIO CÉSAR		B(DC B)	DC B2	16	AVANZADO	04 MESES	S/. 1,257.00
7	PEREIRA PIZARRO REGINA IRIS		B(DC B)	DC B2	16	BÁSICO	04 MESES	S/. 1,257.00
8	CHAMBILLA VILAVILA, TERESA	FILIAL ILO	B(DC B)	DC B2	16	INTERMEDIO	04 MESES	S/. 1,257.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OPEP
OCT
CEID
OTIN
Interesados
Arch. (2)